
Una oportunidad en Chile para cambiar la Constitución

Pablo Ruíz Tagle.

Abogado, Máster en Derecho en la Universidad de Yale y Doctor en Derecho en la misma Universidad, académico Universidad de Chile y docente de Academia Judicial.

Muchas gracias por la invitación. Es la primera vez que vengo a la Fiesta de los Abrazos y ya me he dado algunos abrazos con algunos por aquí.

La verdad es que los felicito por la iniciativa, felicito al Partido Comunista. Creo que es una gran idea. Es difícil competir a la una y media con la hora de almuerzo, con los otros paneles que tenemos a los lados, pero tratemos con paciencia, con su atención, de decir algunas cosas que pueden ser relevantes.

La exposición de Salvador ha sido muy esclarecedora porque el proceso constituyente que ha vivido Chile con humildad, con un bajo perfil, ha sido muy relevante, ha sido algo que ha despertado nuevas opiniones sobre el Derecho Constitucional.

Nuestro Derecho Constitucional ha sido construido por expertos y, a veces, por la imposición y había que darse tiempo para que la ciudadanía también tuviera una participación.

Yo destacaría un par de cosas, nada más, y que me parecen relevantes. Participaron más mujeres en los encuentros locales, y eso ya es una señal de que hay una nueva voz, un nuevo pensamiento, una nueva lógica ciudadana constitucional que hay que recoger.

Después, segundo dato -que también creo haber observado mirando la página Web, porque no tengo conocimiento secreto en esta materia, sino la información que está

disponible- que me ha llamado la atención, es que en muchos lugares alejados de Chile, en muchas localidades, provincias, municipios, donde la población no era muy numerosa, hubo más intensidad en cuanto a los encuentros locales. Uno podría esperar, lógicamente, más encuentros en Santiago porque hay más población, pero en zonas extremas del país, en lugares donde no hay muchas oportunidades de hacer escuchar la voz, ahí se produjeron esos encuentros locales.

Ahora, el Instituto Alejandro Lipschutz me ha invitado a hablar sobre los contenidos de la Constitución. Yo, la verdad, he leído con mucho interés este libro ("Por una Asamblea Constituyente. Mecanismos, procesos y contenidos para una nueva Constitución") del Instituto, donde escriben muchos autores -Francisco Quiero y Jaime Gajardo son los compiladores- y es un gran libro, que se los recomiendo para leer.

Reivindicar el papel del nuevo Parlamento

Quiero centrarme en uno de los trabajos, en una de las ideas para hacer un comentario, para crear cierta polémica, para que nos mantengamos despiertos a esta hora que estamos con calor, con ganas de irnos a almorzar, y que es el trabajo de Jaime Gajardo, quien no está entre nosotros, entiendo que está viajando. Él plantea los argumentos para tener una Asamblea Constituyente y dice en este libro, en su opinión,

que el Parlamento chileno, el actual, tiene defectos que ameritan instalar una Asamblea Constituyente y leo lo que dice Jaime en la página 79: "La composición actual del Congreso Nacional mantiene la deliberación política, en términos generales, entre hombres heterosexuales, mayores de 50 años, sin discapacidades, que no se auto identifican con una etnia indígena y profesionales. En el Senado, la deliberación política se realiza, principalmente, entre hombres cuyo promedio de edad es de 54 años, sin personas discapacitadas, sin representación de los pueblos indígenas". En definitiva, lo que está alegando Jaime es que no hay representatividad en el Senado, en el Congreso y por eso tendríamos, entre otros argumentos, que justificar instalar una Asamblea Constituyente.

Sin ser contrario a la idea de la Asamblea Constituyente, quiero argumentar aquí derechamente, que creo que tenemos que darle una oportunidad al Congreso Nacional, que tiene estos defectos el Congreso actual, para que lidere un Proceso Constituyente, también en cuanto a los contenidos. Yo sé que ése no es un argumento muy popular, no es un argumento con el cual muchos de ustedes van a estar acuerdo, pero déjenme darles algunos elementos para que entiendan mi posición, y ustedes puedan, en fin, hacer preguntas, discutir o lo que sea.

Primero que nada, el Congreso del que estamos hablando no es el Congreso actual, y en ese sentido, yo criticaría en parte la propuesta de Jaime Gajardo, porque el Congreso de que estamos hablando es el que vamos a elegir en 2017, con un nuevo sistema electoral, con nuevos grupos políticos, con una lógica proporcional.

Creo que tenemos que darnos una oportunidad en Chile para que de manera institucional, democrática, podamos cambiar la Constitución y no usar -este sería mi segundo argumento- la poca energía po-

lítica que podemos tener para cambiar la Constitución, en abogar por la idea de la Asamblea Constituyente -que en una de esas, terminamos haciendo una Constitución con una Asamblea Constituyente donde quede sobre representadas las fuerzas de la derecha-. Entonces, yo diría que el Congreso que vamos a elegir es un Congreso que no sabemos la composición que va a tener, no sabemos cómo va ser la decisión que se va tomar. Ese mismo Congreso podría -y a mí me gustaría que así fuera- en la Nueva Constitución introducir como mecanismo de cambio la Asamblea Constituyente, pero pedir ahora que instalemos una Asamblea Constituyente y distraer las pocas energías políticas que tenemos en la campaña para lograr una buena representación electoral en ese Congreso y que ese Congreso sea, en definitiva, un Congreso que, si es un Congreso que se elige con esta nueva lógica de la que estoy hablando, consideramos legítimamente representativo, sea el que realmente nos puede servir para cambiar la Constitución. A mí me parece una buena solución, y no me parece una solución que debamos descartar de plano, como algunos piensan que no hay otra solución que instalar una Asamblea Constituyente y que el Congreso tenemos que descartarlo.

Las mayorías y el uso del Derecho.

Y aquí quiero hacer una mención -que también sería un tercer argumento- a la historia institucional del Partido Comunista. Yo no soy integrante del Partido Comunista, pero tengo gran simpatía, toda mi vida he tenido, en fin, una cercanía, mi padre fue amigo personal de Francisco Coloane, su señora, -ellos vivían muy cerca de nuestra casa- y siempre he tenido un gran respeto por el carácter institucional del Partido Comunista. Y es cierto que cuando un partido asume una lógica institucional, cuando asume, por ejemplo, integrar un Gobierno, como lo ha hecho ahora, cuando asume

representación en el Parlamento, que se pierden ciertas oportunidades. Yo no podría negar eso, no soy un líder político, pero hay un costo que pagar por eso. Pero el punto es que la gran diferencia -y esto sería el argumento final que anuncio- entre la lógica de la dictadura, la lógica de la imposición por la fuerza y la de las fuerzas democráticas, cualquiera que éstas sean, es precisamente que el cambio se hace con las mayorías, con el Derecho, y se hace pensando en las normas que hay que cambiar de manera racional y aunque Pinochet está muy presente todavía en nuestro país, yo digo y reitero aquí, a mi juicio, la Constitución que tenemos que cambiar no es una Constitución dictada por Pinochet. Es más complicado lo que tenemos que hacer. Es una Constitución que, en verdad, la Concertación se acostumbró a vivir con ella, se acomodó con ella, es la obra de la Concertación. Por eso me alegra; yo soy gran partidario de la lógica política de la Nueva Mayoría, que significa introducir de manera abierta y transparente el componente del Partido Comunista como integrante de esta coalición de transformación y esa coalición de transformación creo que tiene que ser una coalición que se hace -lo repito- con las mayorías, con la lógica del Derecho y aceptando que lo que tenemos que cambiar, aceptando cambiar lo que nos ha resultado cómodo a nosotros mismos.

Ahora les hablo -eso tenía que ver con la última parte de la exposición- brevemente sobre el tema de los contenidos.

Los cambios en contenidos

Los contenidos son muchos. En este libro que he publicado tengo un capítulo dedicado al tema de los contenidos. Los partidos políticos, prácticamente todos los partidos, aceptan distintos contenidos. En la parte dogmática de la Constitución hay

que eliminar toda referencia a la doctrina de la Seguridad Nacional. Hay que terminar con la exclusión o la barrera que existe entre dirigentes políticos y los dirigentes gremiales, que está en el Artículo 23 de la Constitución. Hay que hacer cambios en términos de los derechos económicos y sociales. Hay que introducir el Ombusman, el Defensor del Ciudadano. Hay que descentralizar. Hay que terminar con el Consejo de Seguridad Nacional. Hay que terminar con el capítulo de las Fuerzas Armadas en la Constitución.

Es muy extenso el trabajo que hay que hacer y yo llamaría a una sola diferencia más -y con esto termino porque me interesa mucho más los comentarios, las preguntas que ustedes puedan tener y el intercambio que tengo con los otros panelistas- y es que hay que saber distinguir los problemas que son ideológicos o doctrinarios, de los que son estrictamente legales y jurídicos.

Voy a poner un ejemplo. Salvador se refirió hace un minuto a la doctrina de la subsidiariedad; pues resulta que la subsidiariedad no está mencionada en la Constitución, sólo aparece en el Artículo 25 transitorio de la Constitución, en relación con el Tribunal Penal Internacional. Se trata de una doctrina construida ideológicamente para que miremos la Constitución. Entonces, el trabajo que hay que hacer es un desafío mucho más intenso, que consiste en pensar la Constitución que tenemos y sus disposiciones desde una óptica distinta. Además de transformar las disposiciones constitucionales que tengamos que transformar, tenemos que instalar cierta forma de mirar la Constitución y es un trabajo que tiene que ver con la educación y con la tarea que le corresponde a centros de pensamiento, como, por ejemplo, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz.